

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.**

Neiva Huila, 12 de noviembre de 2025

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL ANÓNIMO, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

**Auto a notificar y fecha:** respuesta PQR2S No 782065-20251024 del 24 de octubre de 2025.

**Funcionario que la expidió y cargo:** Teniente Coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA, Subcomandante de Policía Metropolitana de Neiva.

**Sujeto a notificar:** Anónimo.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



**Teniente Coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA  
Subcomandante de Policía Metropolitana de Neiva**



ONAC  
ACREDITADO

CEA.3.0-07  
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
METROPOLITANA DE NEIVA  
SUBCOMANDO MENEV

COMAN-SUBCO - 20.1

Neiva, 12 de noviembre de 2025

Usuario  
ANONIMO  
Neiva

Asunto: respuesta a la PQRS radicado No 782065-20251024

Cordial saludo, de manera atenta me permito informarle, que una vez conocida la solicitud del asunto, fue evaluada en el comité de recepción, atención evaluación y trámite de quejas e informes (CRAET), donde se determinó realizar actividades de verificación y acciones para reconvenir las actuaciones de nuestros funcionarios policiales.

En virtud de lo anterior, se dio inicio de manera preventiva a la ruta de acompañamiento y apoyo psicosocial a la señorita Auxiliar de Policía Laura Brigitte Martínez Tovar, teniendo en cuenta que hasta la fecha la mencionada auxiliar no ha informado ninguna situación particular.

Así mismo, me permito informar que, por disposición de este Comando, se ordenó la intervención y acompañamiento del grupo interdisciplinario, con el propósito de verificar el clima laboral en la Estación de Policía Rivera; conforme a la información contenida en su comunicación, se establecieron líneas de acción para el mejoramiento de la convivencia laboral en dicha unidad policial.

Es de resaltar que, una vez culminadas las verificaciones correspondientes respecto a los hechos señalados en la queja, esta Jefatura adoptará las acciones penales, disciplinarias y administrativas que haya lugar, de conformidad con los resultados obtenidos y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

De igual manera, se le extiende una invitación respetuosa para que se acerque a esta Jefatura, con el fin de exponer directamente sus inquietudes o peticiones, las cuales serán atendidas con la reserva y confidencialidad debidas, en garantía de sus derechos.

Finalmente, se precisa que, hasta el momento, no obran elementos materiales o probatorios que permitan certificar los hechos descritos en su queja; por lo tanto, se le exhorta a que, en futuras comunicaciones, aporte información o pruebas que respalden sus afirmaciones, con el fin de brindar una respuesta más precisa y objetiva a su requerimiento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Alex Andres Muñoz Ausecha  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Subcomandante Policía Metropolitana  
Cédula: 10296615  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Subcomando Menev  
Unidad: Metropolitana De Neiva  
Correo: alex.munoz@correo.policia.gov.co  
12/11/2025 10:36:53 a. m.

Anexo: no

CL 21 12-50  
Teléfono: 8726100  
[menev.subco@policia.gov.co](mailto:menev.subco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA